

RIO GALLEGOS, 03 DIC 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.528/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 60 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, solicita la Contratación, bajo la modalidad de Plazo Fijo, de la Prof. Silvia Mariel OCHOA para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Educación Física en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple, con una carga horaria de CUATRO y MEDIA (4 ½) horas semanales, a partir del 1° de Enero hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta el reintegro del Prof. Oscar LEDESMA, lo que suceda primero;

QUE la Prof. OCHOA se ha desempeñado satisfactoriamente durante el presente ciclo académico, brindando propuestas acordes a las edades y posibilidades de cada niño/a de las diferentes Salas del Jardín Maternal y participando permanentemente en las actividades de carácter general (actos, festejos del día del niño, día de la familia, etc.);

QUE mediante Nota N° 736/12 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Prof. Silvia Mariel OCHOA en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Educación Física en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, con una carga horaria de CUATRO y MEDIA (4 ½) horas semanales, a partir del 1° de Enero hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta el reintegro del Prof. Oscar LEDESMA, lo que suceda primero;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Prof. Silvia Mariel OCHOA (C.U.I.L. N° 27-30605085-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Educación Física en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, con una carga horaria de CUATRO y MEDIA (4 ½) horas semanales, a partir del 1° de Enero hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta el reintegro del Prof. Oscar LEDESMA, lo que suceda primero.-

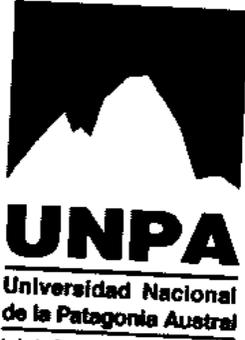
**ARTICULO 2°.-** AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2013.-

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaría de Administración, Dirección de

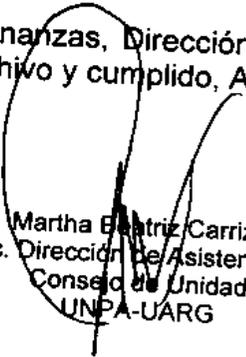
///

736

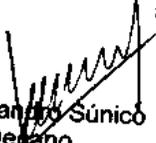




111-2-  
Economía y Finanzas, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPAUARG

ACUERDO

Nº

736